

	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	1 de 8

Informe de :EVALUACION INDEPENDIENTE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI Y MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION – VIGENCIA 2017

Proceso/ Dependencia: GOBERNACION DE SANTANDER

Asunto: Realizar evaluación independiente al Sistema de Control Interno de Planeación y Gestión.

Fecha: 31 enero de 2018

INTRODUCCION

En cumplimiento de los objetivos fijados dentro del marco del programa: "Fortalecimiento Institucional y Gestión Pública, establecidos en el Plan de Desarrollo "**SANTANDER NOS UNE 2016-2019**", y teniendo en cuenta el diagnostico virtual presentado a la Función pública en la vigencia anterior, Esta Oficina identificó fortalezas y recomendaciones con el propósito de contribuir al logro de los objetivos institucionales de nuestra Entidad, me permito presentar informe de evaluación independiente efectuada al sistema:

FORTALEZAS

I. DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACION

- La Secretaria de Planeación teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la información reportada por las distintas Dependencias, realizó el informe de avance de cumplimiento a las metas físicas del Plan de Desarrollo, "SANTANDER NOS UNE 2016-2019"; se ejecutaron en un **95,94 %** en la vigencia 2017, con corte a 31 de diciembre de 2017 alcanzando una ejecución del **61,83 %** de las metas físicas para el cuatrienio.
- Se continúan realizando estrategias en los diferentes medios de comunicación institucionales y demás eventos de difusión, para la Rendición Pública de Cuentas, donde se informa a la comunidad, así mismo se reciben necesidades y proyectos para ser evaluados y determinar si es viable su ejecución, teniendo en cuenta Plan de Desarrollo, requisitos técnicos, tecnológicos, humanos y financieros, en cumplimiento de los principios de publicidad y transparencia.
- Las decisiones en la Planeación se toman con base en la identificación de las necesidades de los grupos de valor, en el resultado de los análisis de la capacidad institucional, en retroalimentación ciudadana realizada y en las actividades de rendición de cuentas.
- Los recursos presupuestales que la Entidad necesita se estiman con base en la planeación estratégica, el comportamiento histórico y los lineamientos impartidos por la autoridad competente.

	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	2 de 8

II. GESTION CON VALORES

- La operación de los procesos permite generar oportunamente servicios y productos.
- Se utiliza la Tienda Virtual para la adquisición de bienes y servicios
- Se maneja la plataforma SECOP II para realizar procesos de contratación de prestaciones de servicios profesionales
- La Entidad mejora sus procesos y procedimientos a partir del análisis de costo-beneficio de los procesos, de los resultados de la gestión institucional, seguimiento a los indicadores de gestión, la implementación y monitoreo de los controles a los riesgos y los requisitos legales.
- Los indicadores estimados de producto y de meta financiera de la entidad se correlacionan positivamente con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Departamental.

III. EVALUACION DE RESULTADOS

- La Gobernación para efecto de medir la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, tiene establecidos 152 indicadores para los 12 procesos del sistema; los cuales se evalúan teniendo en cuenta tres niveles: satisfactorio, aceptable y crítico, evaluados trimestralmente, los cuales pueden ser consultados de manera oportuna por los servidores públicos, a través de la página de intranet, permitiendo ser mejorados periódicamente.

Observado el informe de auditoría interna, relacionado con la evaluación de los indicadores a diciembre de 2017, se concluye que: los procesos de Jurídica y Contratación y Planeación Estratégica, cumplen satisfactoriamente su nivel de desempeño; los procesos: Sistemas Integrados de Gestión, Sistema de Información y Comunicación, Seguridad y Convivencia, Salud y Seguridad Social, Administración Institucional, Financiera y Control y Evaluación se encuentran por encima del 50% en un nivel de aceptable y los procesos: Gestión Educativa y Desarrollo Sostenible se encuentran por debajo del 50% del nivel de satisfacción.

- Con el fin de ajustar la política del Sistema Integrado de Gestión, a los nuevos criterios establecidos por la NTC ISO 9001:2015 se revisó y modificó alineándola al contexto interno e integrando las normas NTC ISO 14001 Y OHSAS 18001: no obstante, se evidencia que algunas actividades se encuentran sin documentar y el proceso de compilación es dispendioso; igualmente los mecanismos de control del sistema son vulnerables para garantizar su seguridad.

	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	3 de 8

IV. TALENTO HUMANO

Frente a este componente sus elementos, alcanzaron un alto grado de ejecución:

- Se cuenta con el Código de Ética y Valores, implementándose estrategias de sensibilización enfocadas en la ética y la moral en el ejercicio de lo público, a través de talleres en los procesos de Inducción y Reinducción, criterios que deben primar en el ejercicio de la función pública para su socialización e interiorización, permitiendo crear una conciencia de control y de actividades tendientes al desarrollo del Talento Humano
- De conformidad con los Planes: Institucional de Capacitación Incentivos y de Seguridad y Salud en el Trabajo, la Dirección de Talento Humano y Grupo de Bienestar social laboral y Salud Ocupacional adelantaron actividades encaminadas al fortalecimiento de las competencias, habilidades e idoneidad de los servidores y sana integración de los funcionarios y su núcleo familiar.

Con relación al Programa de Capacitación: se realizaron las siguientes actividades y talleres con participación activa de los funcionarios: Diplomado en Derecho Disciplinario, Diplomado en contratación estatal y responsabilidad de los servidores públicos, Diplomado en Gestión Documental y Talleres en: Uso de Herramientas tecnológicas, Atención al Ciudadano, Formulación de Proyectos, Inducción y reinducción, Uso de Comunicaciones internas, Clima Organizacional.

Plan de Incentivos: Exaltación de las labores realizadas por funcionarios @ en calidad de Secretarías, conductores y demás actividades dirigidas a fortalecer las buenas prácticas laborales, servicio, sentido de pertenencia y compromiso institucional. Igualmente fue reconocida la labor desarrollada y evaluada por los mejores funcionarios por los niveles: asistencial, técnico, profesional, mejores Grupos de Trabajo y, quienes cumplieron el quinquenio durante la vigencia 2017, a partir de los 25 años de servicio y actividades encaminadas a la integración de la familia, en especial aquellas dirigidas a hijos de funcionarios, semana de receso escolar y navidad, entre otras.

Finalmente, en la semana del 21 al 25 de noviembre se llevó a cabo la X Feria del Emprendimiento donde participaron como oferentes funcionarios y su núcleo familiar, actividad que generó un ambiente de camaradería contribuyendo al fortalecimiento del clima organizacional.

- Los funcionarios de carrera administrativa presentaron las Evaluaciones de Desempeño Laboral, de acuerdo con las directrices establecidas en el Acuerdo No. 565 de 2016.
- La Oficina de Control Interno en cumplimiento al artículo 7 del decreto Nacional No. 2842 de agosto de 2010, artículo 227 del Decreto No. 019 de 2012, adelantó seguimiento a través de la plataforma del Sistema General de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) en las áreas de la Dirección Administrativa

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	4 de 8

de Talento Humano y área de contratación en la Secretaría General. Evidenciándose que, el 90% de las hojas de vida de funcionarios de la planta central se encuentran aprobadas en el sistema y, el 100% de las hojas de vida de los contratos de prestación de servicios profesionales, se encuentran debidamente validada en el SIGEP.

- Con respecto a los Acuerdos de Gestión, fueron suscritos y evaluados por parte del nivel Directivo, proceso que ha venido implementándose y, en algunos casos ha generado oportunidades de ascenso a funcionarios de carrera para acceder a ocupar Direcciones en comisión o encargos.

V. GESTION DEL CONOCIMIENTO.

- El conocimiento de los servidores públicos a través de sus funciones se identifica, clasifica y documenta para su reubicación, para el fortalecimiento de las áreas.
- El Talento Humano seleccionado y vinculado, se encuentra clasificado y ubicado de acuerdo a las diferentes de las disciplinas y formación académica, en especial expertos en el quehacer de la Gobernación.
- La información de actividades se registra a través de: medios físicos (papel), hojas de cálculo o archivos digitales que reposan en los computadores de cada persona, hojas de cálculo o archivos digitales que reposan en servidores internos de la Entidad, Bases de datos y sistemas de información a modo de página web e Intranet.

VI. INFORMACION Y COMUNICACIÓN

- La Gobernación de Santander le ha conferido a la comunicación un carácter estratégico para el fortalecimiento de la identidad institucional, en desarrollo de este componente, durante la vigencia se implementaron nuevas estrategias de Comunicaciones e Información.
- Fortalecimiento del uso de los medios electrónicos en procesos y procedimientos internos.
- Se establecieron actividades tendientes a identificar y consolidar las fuentes de información externa e interna por procesos.
- Revisión y ajuste de las tablas de retención documental para cada uno de los Procesos.
Se reestructuró el Comité Interno de Archivo atendiendo las directrices del Archivo General de la Nación.
- Se desarrollaron actividades, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información, a través del link "Transparencia" en la página web, estableciendo mecanismos de comunicación

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	5 de 8

con los usuarios internos y externos, mejorando el proceso de Atención al Ciudadano.

- Permanentemente se da a conocer la Gestión del Gobierno Departamental a través de los diferentes medios institucionales como: programas de televisión, boletines diarios de prensa, noticias, página web e Intranet, entre otros medios.

VII. CONTROL INTERNO

La Oficina de Control Interno evaluó y presentó los Informes de Ley correspondientes a la vigencia 2017.

- Efectuó seguimiento al manejo de los riesgos administrativos de la Entidad, tomando como insumo el Mapa de Riesgos adoptado, información reportada por los funcionarios competentes en cada uno de los 12 procesos de Modelo de Operación del sistema, donde se puede verificar el monitoreo, seguimiento y evaluación del plan de manejo; concluyéndose que, algunos riesgos presentan bajo nivel de administración, los cuales fueron atendidos de manera prioritaria. Resultado de este ejercicio, se redefinieron las políticas para el manejo del riesgo y su estructura, así como los lineamientos de administración y los responsables de los procesos, en coordinación con la Dirección de Sistemas Integrados de Gestión, en donde se brindó la asesoría y el acompañamiento de los profesionales de acuerdo a cada una de las áreas.
- Efectuado el seguimiento a los riesgos identificados en los seis (6) componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, se alcanzó una evaluación de cumplimiento del 100 % de las metas planteadas, ubicándose en el nivel OPTIMO de evaluación; esto demuestra que, el proceso de administración y control, están ampliamente inmersos en las operaciones y procesos de la Entidad, garantizando una gestión administrativa más eficiente y eficaz.
- Se realizan conciliaciones permanentes a los procesos y procedimientos que se encuentran interrelacionados a través del sistema de información financiero mecanismo de autocontrol. No obstante, se recomendó adoptar estrategias que integren la totalidad de los procedimientos en la herramienta tecnológica.
- Dentro de los procesos auditorías internas, se empoderó en los servidores públicos en la cultura de autocontrol y la autoevaluación en el ejercicio de sus funciones; no obstante, esta labor se dificulta y, en algunos casos es compleja, dada la alta rotación del personal.
- La Oficina de Control Interno realizó la Evaluación de la Gestión por Dependencias con fecha corte a 31 de diciembre de 2017, resultado que permitió un juicio valorativo de SOBRESALIENTE, en el cumplimiento de cada uno de los

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	6 de 8

programas en concordancia con las metas físicas ejecutadas, en un rango ponderado de 100 puntos.

COMPONENTE DE AUDITORIA INTERNA

- La Oficina adelantó la realización de las Auditorías Internas por Procesos de acuerdo al Programa Anual aprobado para la vigencia, consecuencia de éstas se generaron informes de auditoría remitidos a las diferentes instancias así: al Nivel Directivo y Comité Coordinador de Control Interno, brindando la asesoría y el acompañamiento en la formulación y presentación de los planes de mejoramiento a los procesos de: Seguridad y Convivencia, Administración Institucional - Gestión Documental, Jurídica y Contratación, Planificación Estratégica, Gestión Financiera y Sistemas Integrados de Gestión.
- Mediante Resoluciones No. 15603 de 2017, se elaboró y adoptó el Código de Ética del Auditor Interno de Control Interno y con Resolución No. 15604 de 2017 se adoptó el Estatuto de Auditoría Interna, igualmente los funcionarios suscribieron la Declaración de Compromiso Ético del auditor interno de Gobernación de Santander.

COMPONENTE DE PLANES DE MEJORAMIENTO

- Durante la vigencia se cumplió con el rol de enlace y acompañamiento a los procesos de auditoría realizados por la Contraloría General de la República y Contraloría General de Santander y de Procesos de Control Interno, consolidando y presentando dentro de los términos la formulación y seguimiento a planes de mejoramiento suscritos por el Nivel Directivo.
- Cabe destacar la valiosa la colaboración, interés y apoyo brindado por la Alta Dirección, sin el cual no habría sido posible la gestión adelantada por la Oficina de Control Interno en pro de la mejora continua y la optimización de la Gestión Institucional.

RECOMENDACIONES.

En desarrollo de las funciones delegadas a la Oficina en la Ley 87 de 1993, nos permitimos presentar las siguientes recomendaciones generales, con el fin de implementar acciones de mejora a cada uno de los componentes señalados a continuación:

1. Que, las revisiones periódicas de control adoptadas en los mapas de riesgos, deben evidenciar todas aquellas situaciones o factores que pueden estar influyendo en la aplicación de las acciones preventivas".

 <p>República de Colombia</p> <p>Gobernación de Santander</p>	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	7 de 8

2. Revisar y rediseñar aquellas metas planteadas en el Plan de Desarrollo, que evidencian limitantes administrativas de algunas áreas, así como los términos y verbos rectores utilizados en su formulación, que solo requieren actividades de apoyo.
3. Fortalecer los canales electrónicos existentes para el procesamiento y recopilación de la información, de tal manera que permitan medir la efectividad de los canales de comunicación internos externos y el cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia.
4. Estabilidad del personal en las Secretarías de Despacho, encargado de compendiar la información relacionada con: la ejecución del Plan de Desarrollo, Planes de Mejoramiento, Atención a Peticiones, Quejas, Sugerencias y Denuncias, información de contratos, entre otros informes, lo cual afecta la calidad de la información reportada, dificultando el seguimiento y control.
5. La Implementación de modernas herramientas tecnológicas, requeridas para el almacenamiento de datos y estandarización e interoperación de información de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo, que generen niveles de calidad, seguridad y trazabilidad de los procesos.
6. Socializar con los funcionarios las modificaciones que generan los cambios normativos del orden nacional y departamental, aplicable a la función pública.
7. Los programas de Bienestar Social y Capacitación desarrollados han contribuido a la formación y adiestramiento de los servidores, sin embargo, no es suficiente para el desarrollo de competencias y habilidades de estos en sus cargos. Los resultados que
8. arroja la medición del clima laboral, deben ser el insumo para la formulación de los programas de bienestar e incentivos y el fortalecimiento de la cultura organizacional.
9. Gestionar la implementación de un sistema integrado de conservación de la información a largo plazo, igualmente se recomienda elaborar las Tablas de Valoración Documental.
10. Se recomienda, fortalecer mecanismos de control implementados para la publicación de los actos o documentos del proceso contractual en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECCP, de manera obligatoria, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición para garantizar el cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia, con el fin de mantener actualizados los expedientes contractuales, asignando responsables para la actualización de la información en tiempo real.
11. Adelantar cursos de capacitación y divulgación para los servidores públicos sobre la importancia del manejo profesional de los archivos de gestión, con el fin de preservar los documentos que lo integran, no solo como evidencia de la actividad administrativa, sino en especial, como eventual prueba en procesos judiciales.
12. Finalmente, es importante efectuar el seguimiento y análisis periódico al comportamiento de indicadores establecidos para los procesos de Gestión Educativa y

	INFORME OFICINA DE CONTROL INTERNO	CÓDIGO	EV-CYE-RG-15
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	13/07/2017
		PÁGINA	8 de 8

Desarrollo Sostenible y Competitivo, evidenciando las acciones correctivas a seguir una vez sea evaluado.

CONCLUSION

La Política Gubernamental del Sistema de Control Interno, se ha constituido en la estrategia y el fundamento que garantiza el mantenimiento y la evolución del sistema en la Gobernación de Santander.

Analizado y verificado el Plan de Acción de la Oficina a través de los informes de auditoría y seguimientos efectuados, podemos concluir que, éste alcanzó un grado de avance del 100% en la ejecución de sus metas y objetivos, resultado de una buena Gestión y un Desempeño Institucional que ha generado la mejora continua, encontrándose en una etapa de madurez y desarrollo **SATISFACTORIO**; unido a lo anterior, la Entidad durante la vigencia 2017 adelantó actividades tendientes a la ejecución del proceso de convergencia de la información contable y financiera, adecuación del sistema de información y capacitación del personal responsable de la generación de la misma, con el fin de dar inicio a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público-NICSP, las cuales empiezan regir a partir de enero de 2018.


BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA
 Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: MARITZA FIGUEROA ACOSTA/Prof. univ.
 Reviso: BENJAMIN GUTIERREZ SANABRIA/Jefe Of.